

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"



PODER JUDICIAL
DE ICA

INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
PRACTICADA AL JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO DE PISCO

AL : DR. NELSON MARTÍN PINEDO OB.
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura -
ODECMA - ICA.

DEL : DR. ALFREDO ALBERTO AGUADO SEMINO
Magistrado Integrante de la Unidad de Quejas de la Oficina
Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA - ICA.

ASUNTO : Informe de necesidades encontradas en el JUZGADO DE TRABAJO
TRANSITORIO DE PISCO.

I.- ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural Núm. 002-2014-J-ODECMA-ICA de fecha 24/01/2014, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO DE PISCO, la misma que se efectuó con fecha 05/09/2014 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

II.- DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con los artículos 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial concordante con el numeral 17° inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

Alfredo Aguado Semino

Unidad de Investigación y Visitas

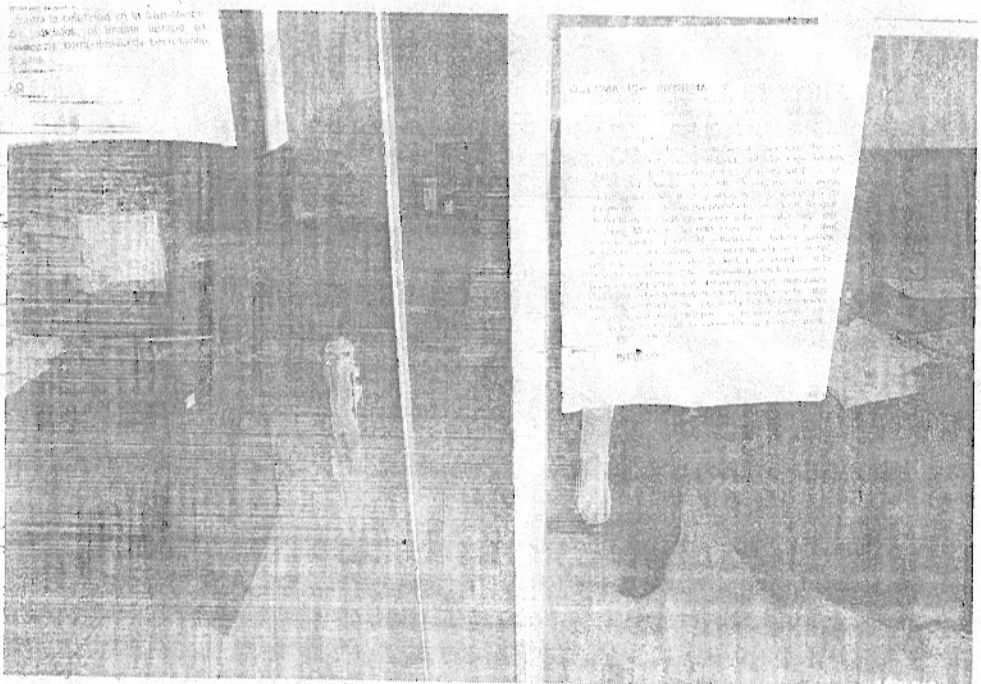
Magistrado Integrante

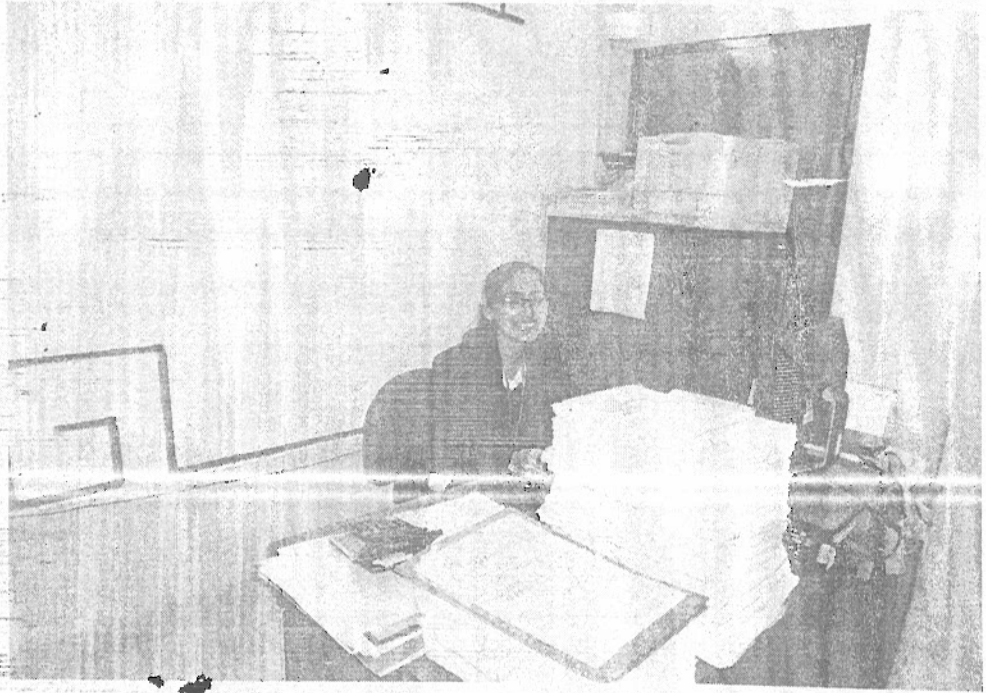
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA



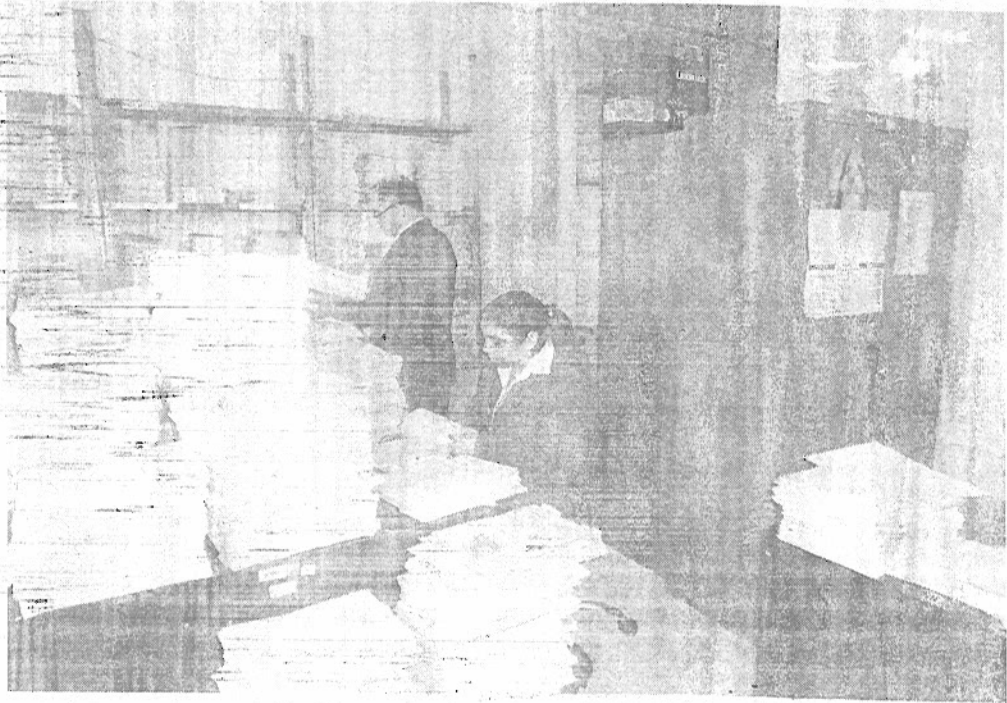
[Handwritten signature]

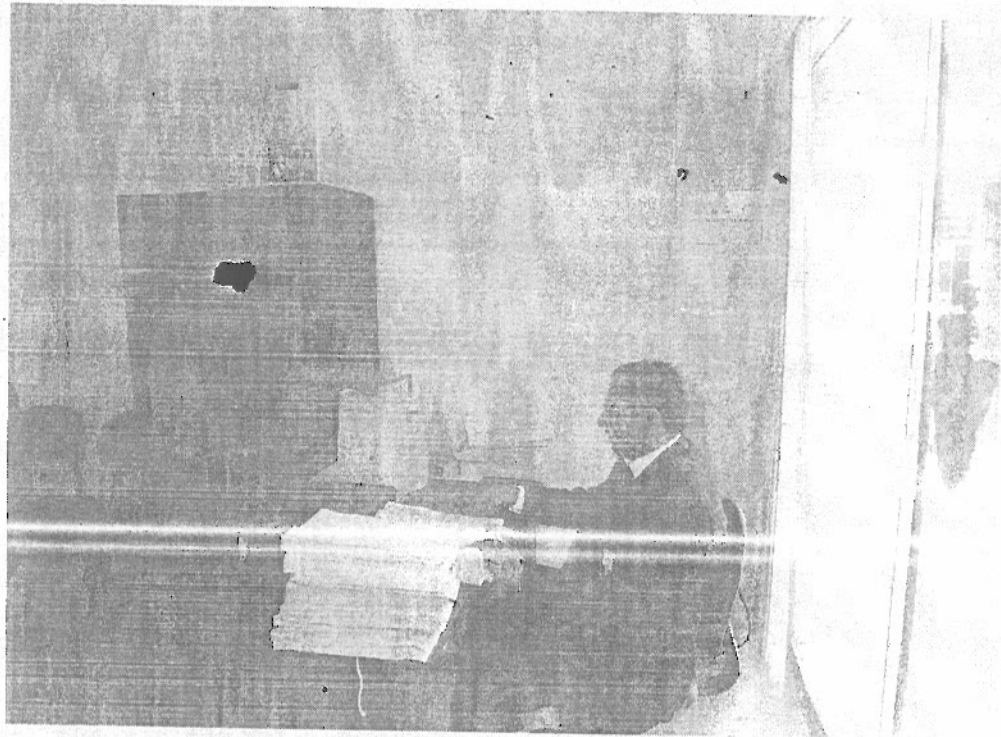
Alfredo Gutiérrez Soriano
Unidad de Investigación y Medias
Magistrado Integrame
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CA





Airredo Aguado Semino
Unidad de Investigación y Visitas
Magistrado Integrante
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA





III.- DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.-

Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por (06) personas; conformado por el Juez (01), Asistente de Juez (01), Secretarios Judiciales (02), y Asistentes Judiciales (02).

De acuerdo con el informe de carga, descarga y producción compilado en el propio acto de la visita judicial ordinaria practicada al Órgano Jurisdiccional visitado, se tiene que a la fecha de la visita, registra una carga procesal manejable de expedientes en trámite y en ejecución.

De lo anotado se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional resulta ser suficiente.

IV.- DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

El Despacho del Juez: requiere:

- se cambie la impresora láser que se encuentra asignada a su Despacho debido a que ya ha expirado su tiempo de utilidad.

- se cambie la chapa de la puerta de ingreso a su despacho, toda vez que desde hace mucho tiempo se encuentra malograda e incluso ha informado este hecho al Administrador de la Sede Pisco, sin que hasta la fecha le haya dado solución al problema.

- se brinde seguridad a los ambientes del Órgano Jurisdiccional a su cargo, debido a que la puerta de ingreso al local del Juzgado, no cuenta con una chapa ya que ambas puertas de vidrio se cierran sin ninguna medida de seguridad, hecho que incluso ha sido puesto de conocimiento de la Administración Distrital a efecto de que adopte las acciones del caso, sin que hasta la fecha se haya brindado las medidas de seguridad de los expedientes y papeles del Juzgado a su cargo.

- que la Administración Distrital de ésta Corte Superior, proporcione al Órgano Jurisdiccional a su cargo; de un PERITO CONTABLE para los efectos de viabilizar el trámite de los procesos judiciales debido a que los procesos a su cargo se tramitan con la anterior legislación en donde se tiene que ordenar la revisión de los informes revisorio de planillas e informes contables.

De ambas secretarías:

- ambas secretarías requieren, que el Área de Logística les remita en forma oportuna, la REMESA de materiales de oficina, ya que a la fecha no cuenta con los útiles necesarios para realizar su labor cotidiana.

- ambas secretarías, atendiendo a que los ambientes contiguos al Órgano Jurisdiccional donde prestan funciones se encuentran vacíos como consecuencia de la desactivación de la Sala Mixta Descentralizada de Pisco; se realicen las coordinaciones para que se les habilite tales ambientes atendiendo a que la oficina donde funciona en la fecha el Juzgado Laboral, no cuenta con ninguna medida de seguridad ya que la puerta de ingreso al Local del Juzgado, es una puerta corrida de vidrio que no tiene hasta la fecha, chapa para las medidas de seguridad.

V.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; el magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del artículo 54º del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las gestiones para que se le brinde al Juez visitado:

- una impresora láser; toda vez que la asignada a su despacho en la fecha ya ha expirado su tiempo de utilidad.

- seguridad para todos los ambientes del Órgano Jurisdiccional a su cargo, toda vez que la puerta de ingreso no cuenta con una chapa, quedando los ambientes del Juzgado sin las medidas de seguridad que el caso requiere, toda vez que ambas puertas de vidrio se cierran sin ninguna medida de seguridad.

- un PERITO CONTABLE para los efectos de viabilizar el trámite de los procesos judiciales en lo que respecta a la revisión de los informes revisorios de planillas e informes contables.

[Handwritten signature and stamp]
Corte Superior de Justicia de Ica
Oficina de Control de la Magistratura

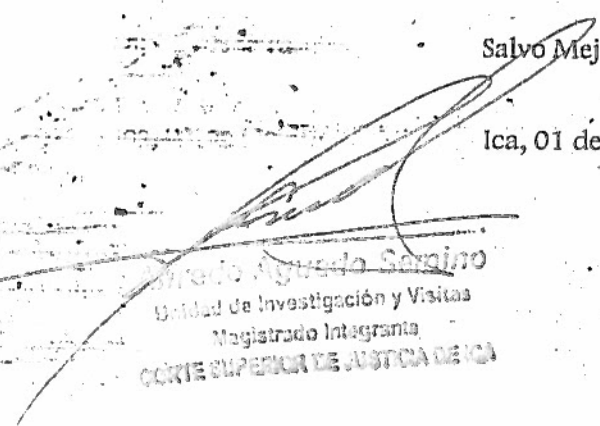
SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le otorgue a ambas secretarías del Órgano Jurisdiccional visitado.

- la REMESA oportuna de materiales de oficina, ya que a la fecha no cuenta con los útiles necesarios para realizar su labor cotidiana.

• ninguno de los ambientes contiguos al Órgano Jurisdiccional donde prestan funciones, atendiendo a que estos en la fecha se encuentran vacíos como consecuencia de la desactivación de la Sala Mixta Descentralizada de Pisco y atendiendo a que las secretarías a su cargo hasta la fecha no cuenta con ninguna medida de seguridad tanto para los expedientes como para los enseres que allí se encuentran.

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 01 de Octubre del 2014


Ricardo Aguado Soriano
Unidad de Investigación y Visitas
Magistrado Integrante
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Resolución N° Uno
Ica, diez de noviembre del
dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de
visitas;

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la ODECMA, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.

TERCERO: El magistrado integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Juzgado de Trabajo Transitorio de Pisco, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando el Juzgado de Trabajo Transitorio de Pisco, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.

~~NELSON MARTIN PINEDO OB~~
Jefe de la Oficina de Control
del Poder Judicial de Ica

MICHELLE P. MANCHEGO
Jefa de la Oficina de Imagen Institucional
del Poder Judicial de Ica